



Resolución Directoral

FECHA, _____

22 MAY 2010

Visto: El Memorando N° 170-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 22 de Abril del 2010, mediante el cual se solicita se proyecte Resolución en la cual se dispone Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 046-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 15 de marzo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 15 de marzo del 2010, se dispone APROBAR con eficacia al 01 de Enero 2010, la Directiva N° 002-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-UA-EP, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL (AETA) al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal – 2010".

Que, a consecuencia del documento del VISTO, se procede a emitir la presente Resolución en la cual se dispone Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 046-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 15 de marzo del 2010;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2010, Aprobada con la Ley N° 29465, Ley del sistema Nacional del Presupuesto, Aprobada con Ley N° 28411, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Publico y su Reglamento aprobado con D.S.N°005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico; con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con eficacia al 01 de Enero 2010, la Resolución Directoral N° 046-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 15 de marzo del 2010. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, Equipos y Áreas Administrativas internas del Hospital Chulucanas, Archivo de Dirección.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG
D/UA/As.Leg.Ext/EP.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 12054